	Formato Certificado de Cumplimiento Gestion Financiera	Código: F1_P2_F Versión: 3 Fecha Aprobación: 19/06/2024 Calificación de la información: Pública

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Laura Bibiana Betancur Rojas

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	860078643	Universidad Politécnico Grancolombiano	BANCO DE BOGOTÁ	CORRIENTE	033391962	ATENEA-352-2022	30/12/2022	X	X

OBJETO CONTRATO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y el POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO para la implementación del Programa Jóvenes a la U.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR
ATENEA	410	431	5000523840	30/06/2023	O232020200992511	O23011601170000007913		$ 115.553.891
ATENEA	728	879	475869	28/12/2023	O232020200992511	O23011601170000007913		$ 232.598.360
ATENEA	4	61	6000002723	1/01/2024	O232020200992511	O23011601170000007913		$ 245.915.403
ATENEA	2	28	6000002672	1/01/2024	O232020200992512	O23011601170000007913		$ 889.746.217
FONDO CUENTA	201	249			No aplica	No aplica	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	$ 121.532.189

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
5000697556	**18 DE OCTUBRE DE 2024**	**$ 1.605.346.060**
	VALOR TOTAL:	**$ 1.605.346.060**

Un mil Seiscientos Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Sesenta Pesos Moneda Legal Colombiana

Notas adicionales: Se financian un total de 966 jóvenes por un valor total de $1.605.346.060. Valor que corresponde al esquema de desembolso pactado en el contrato ATENEA-352-2022, cuyo cálculo corresponde a:
CONVOCATORIA JU1, JU2, JU3, JU4, JU5, JU6 y JE1 PRIMER DESEMBOLSO 2024-2: El cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte de la Agencia Atenea por concepto de 966 beneficiarios que iniciaron el periodo académico 2024-2. Este valor asciende a $ 1.605.346.060 distribuidos así: 874 beneficiarios por valor de $1.449.404.855 con cargo a los recursos de Atenea; 53 beneficiarios por $91.426.860 con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local FDL y 39 beneficiarios por $64.514.345 cofinanciados por ambas fuentes, de los cuales Atenea aporta $34.409.016 y el Fondo de Desarrollo Local - FDL aporta $ 30.105.329.

Tabla 1: Relacion de beneficiarios con aprobacion de pago

Cuenta de FUENTE DE FINANCIACIÓN		FUENTE DE FINANCIACIÓN			
CONVOCATORIA	NIVEL DE FORMACIÓN	ATENEA	COFINANCIACION	FDL	Total general
JE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	35			35
	TECNOLOGICO	63			63
	UNIVERSITARIO	16			16
JU1	TECNOLOGICO	4	3	3	10
JU2	TECNOLOGICO	12		2	14
JU3	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	3			3
	TECNOLOGICO	65		24	89
	UNIVERSITARIO	62		24	86
JU4	TECNOLOGICO	52	3		55
	UNIVERSITARIO	34	10		44
JU5	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	5			5
	TECNOLOGICO	121	2		123
	UNIVERSITARIO	229	21		250
JU6	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	4			4
	TECNOLOGICO	62			62
	UNIVERSITARIO	107			107
Total general		**874**	**39**	**53**	**966**

Tabla 2: Relación de pago por fuente de financiación

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONVOCATORIA	NIVEL DE FORMACIÓN	No. de Beneficiarios	RUBRO ATENEA.	RUBRO FDL.
ATENEA	JE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	35	$ 27.501.250	
		TECNOLOGICO	63	$ 81.477.550	
		UNIVERSITARIO	16	$ 33.784.100	
	JU1	TECNOLOGICO	4	$ 3.459.960	
	JU2	TECNOLOGICO	12	$ 21.538.047	
	JU3	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	3	$ 2.408.280	
		TECNOLOGICO	65	$ 107.905.757	
		UNIVERSITARIO	62	$ 105.520.730	
	JU4	TECNOLOGICO	52	$ 80.619.070	
		UNIVERSITARIO	34	$ 58.651.810	
	JU5	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	5	$ 4.056.325	
		TECNOLOGICO	121	$ 169.450.645	
		UNIVERSITARIO	229	$ 453.580.431	
	JU6	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	4	$ 3.143.000	
		TECNOLOGICO	62	$ 87.521.700	
		UNIVERSITARIO	107	$ 208.786.200	
COFINANCIACION	JU1	TECNOLOGICO	3	$ 367.517	$ 3.623.008
	JU4	TECNOLOGICO	3	$ 2.521.054	$ 775.421
		UNIVERSITARIO	10	$ 8.241.350	$ 9.982.765
	JU5	TECNOLOGICO	2	$ 2.097.499	$ 387.711
		UNIVERSITARIO	21	$ 21.181.596	$ 15.336.424
FDL	JU1	TECNOLOGICO	3		$ 3.982.510
	JU2	TECNOLOGICO	2		$ 3.615.710
	JU3	TECNOLOGICO	24		$ 42.116.865
		UNIVERSITARIO	24		$ 41.711.775
Total general			**966**	**$ 1.483.813.871**	**$ 121.532.189**
		TOTAL DESEMBOLSO		**$ 1.605.346.060**	

Tabla 3: Relación de pago por localidad para la fuente de financiación FDL.

LOCALIDAD	NIVEL DE FORMACIÓN	COFINANCIACION	FDL	Total general
ENGATIVA	TECNOLOGICO	$ 781.172	$ 2.260.545	$ 3.041.717
RAFAEL URIBE URIBE	TECNOLOGICO		$ 1.721.965	$ 1.721.965
SUBA	TECNOLOGICO	$ 2.060.664		$ 2.060.664
TUNJUELITO	TECNOLOGICO	$ 781.172		$ 781.172
SAN CRISTOBAL	TECNOLOGICO		$ 3.615.710	$ 3.615.710
ANTONIO NARIÑO	TECNOLOGICO		$ 3.615.710	$ 3.615.710
	UNIVERSITARIO		$ 2.296.455	$ 2.296.455
BARRIOS UNIDOS	TECNOLOGICO		$ 856.975	$ 856.975
CHAPINERO	TECNOLOGICO		$ 1.807.855	$ 1.807.855
CIUDAD BOLIVAR	UNIVERSITARIO		$ 10.359.475	$ 10.359.475
FONTIBON	TECNOLOGICO		$ 2.664.830	$ 2.664.830
	UNIVERSITARIO		$ 3.348.415	$ 3.348.415
KENNEDY	TECNOLOGICO		$ 30.910.950	$ 30.910.950
	UNIVERSITARIO		$ 16.049.635	$ 16.049.635
LA CANDELARIA	UNIVERSITARIO		$ 2.126.355	$ 2.126.355
LOS MARTIRES	UNIVERSITARIO		$ 2.043.370	$ 2.043.370
SANTA FE	TECNOLOGICO		$ 2.260.545	$ 2.260.545
	UNIVERSITARIO		$ 1.148.245	$ 1.148.245
TUNJUELITO	UNIVERSITARIO		$ 2.296.455	$ 2.296.455
USAQUEN	UNIVERSITARIO		$ 2.043.370	$ 2.043.370
BARRIOS UNIDOS	UNIVERSITARIO	$ 1.000.323		$ 1.000.323
BOSA	UNIVERSITARIO	$ -		$ -
CHAPINERO	TECNOLOGICO	$ -		$ -
	UNIVERSITARIO	$ -		$ -
CIUDAD BOLIVAR	UNIVERSITARIO	$ 8.982.442		$ 8.982.442
SAN CRISTOBAL	UNIVERSITARIO	$ -		$ -
SUMAPAZ	TECNOLOGICO	$ -		$ -
TEUSAQUILLO	TECNOLOGICO	$ 775.421		$ 775.421
BARRIOS UNIDOS	UNIVERSITARIO	$ 2.317.023		$ 2.317.023
BOSA	TECNOLOGICO	$ -		$ -
	UNIVERSITARIO	$ -		$ -
CIUDAD BOLIVAR	UNIVERSITARIO	$ 9.195.988		$ 9.195.988
FONTIBON	TECNOLOGICO	$ 387.711		$ 387.711
	UNIVERSITARIO	$ 913.652		$ 913.652
LA CANDELARIA	UNIVERSITARIO	$ -		$ -
SUBA	UNIVERSITARIO	$ 1.613.758		$ 1.613.758
TEUSAQUILLO	UNIVERSITARIO	$ -		$ -
USAQUEN	UNIVERSITARIO	$ 1.296.003		$ 1.296.003
		$ 30.105.329	**$ 91.426.860**	**$ 121.532.189**

FECHA EXPEDICIÓN:	**18 de Octubre de 2024**
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**Rubith Ofir Tuberquia Avendaño**
FIRMA SUPERVISOR:	Firmado digitalmente por RUBITH OFIR TUBERQUIA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLÓGIA ATENEA
PROGRAMA JOVENES A LA U

Fecha:	18 de octubre de 2024
Asunto:	Acta de verificación y cumplimiento a las obligaciones para el desembolso del periodo académico 2024-2 primer 50%, del Programa Jóvenes a la U, ahora Jóvenes a la E, convocatorias uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6) y JE1, en el marco del CONVENIO DERIVADO POR RÉGIMEN PRIVADO No. ATENEA-352-2022 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (ATENEA) y LA UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO.
Elaborado por:	Alexandra Vargas López – Contratista Equipo Apoyo a la Supervisión ATENEA Laura Bibiana Betancur Hoyos - Contratista Apoyo de acompañamiento ATENEA
Periodo de pago	Periodo académico 2024-2 primer 50%.

ACTIVIDADES REALIZADAS		
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**RESULTADO**

Las obligaciones descritas en la presente acta fueron tomadas de la **MODIFICIACIÓN No. 1 ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 CONVENIO DERIVADO POR RÉGIMEN PRIVADO No. ATENEA-352-2022** suscrito entre LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA Y LA UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, clausula 5. **MODIFICACIÓN DE LA CLÁSULA QUINTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DE ATENEA**, de conformidad con lo siguiente:

En razón a la inclusión de las cohortes completas de los beneficiarios de las convocatorias cuarta y quinta del Programa Jóvenes a la U, se hace necesario modificar la forma de desembolso de los aportes de la Agencia Atenea, en el sentido de incluir los desembolsos de los Grupos 4 y 5, de la misma manera en que el convenio contempla los desembolsos para los Grupos 1, 2 y 3.

Así mismo, de acuerdo en lo contemplado en la **MODIFICIACIÓN No. 2 CONVENIO DERIVADO POR RÉGIMEN PRIVADO No. ATENEA-352-2022** suscrito entre LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA Y LA UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, clausula 6. **MODIFICACIÓN DE LA CLÁSULA QUINTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DE ATENEA:**

"Nota 11. Para los desembolsos correspondientes al Grupo 6 se aplicarán las mismas reglas establecidas en esta Cláusula para el Grupo 5."

Considerando los soportes entregados por la IES y, una vez verificados, se puede evidenciar el cumplimiento de los requisitos para proceder con el primer desembolso correspondiente al periodo 2024-2, a continuación, se describen las 4 obligaciones y el proceso de revisión por parte del equipo

PRIMER DESEMBOLSO DE CADA PERÍODO ACADÉMICO: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte de la Agencia Atenea por concepto de matrícula, contra el informe que deberá contener:

1. El reporte de matrícula e inicio de formación de los beneficiarios, para el período académico.
2. Para el primer desembolso del primer período de formación, la descripción de las actividades realizadas para conformar el listado de admitidos que hayan formalizado su beneficio ante la IES.
3. Para el primer desembolso del primer período de formación, la descripción de las actividades de inducción a los beneficiarios, así como de la entrega de información sobre las condiciones del Programa Jóvenes a la U.

4. La descripción de las acciones de acompañamiento a implementar por parte de la IES durante el período académico, de conformidad con el Lineamiento Operativo y la oferta presentada por la IES.

1. El reporte de matrícula e inicio de formación de los beneficiarios, para el período académico.	De acuerdo con el informe presentado por la Universidad Politécnico Grancolombiano se evidencia que, de los 966 jóvenes matriculados, 10 corresponden a la convocatoria 1, 14 corresponden a la convocatoria 2, 178 a la convocatoria 3, 99 corresponden a la convocatoria 4, 378 jóvenes corresponden a la convocatoria 5, 173 jóvenes corresponden a la convocatoria 6 y 114 a JE1. Cabe anotar que el total de beneficiarios de la IES son 1.244, de los cuales como ya se mencionó anteriormente, para el periodo 2024-2 primer 50%, 966 iniciaron su formación académica soportado con certificación de matrícula expedida por la IES, y los restantes 278 beneficiarios fueron reportados con los siguientes estados: **ESTADOS** / **2do 50% 2024-1** / **1er 50% 2024-2** **Matriculado** 932 966 **Abandono De Formación** 41 26 **Primer Aplazamiento** 26 40 **Sin Bolsa De Créditos** 15 21 **Terminación Materias** 7 12 **Sin Renovación** 0 11 **Segundo aplazamiento** 13 11 **Aplazamiento Institucional** 0 3 **TOTAL** **1.034** **1.090** **Matriculados:** Para el periodo 2024_2_1er_50%, el Gerente de Servicio y Permanencia de la IES, certifica un total de 966 matriculados para el periodo (2024-2), en la universidad Politécnico Grancolombiano, en la modalidad presencial y virtual, la certificación contiene la siguiente información: • Tipo de documento de identificación • Número de identificación del beneficiario • Nombre del beneficiario • Código SNIES del programa que cursa • Nombre del programa que cursa • Modalidad • Convocatoria • Estado académico 2024-2 **Abandono de formación:** Para el periodo 2024_2_1er_50%, el Jefe de Convenios Institucionales y Operaciones de la IES, certifica un total de 25 jóvenes que se encuentran en estado de ABANDONO DE FORMACIÓN para el periodo 2024-2, en la universidad Politécnico Grancolombiano, en la modalidad presencial y virtual, la certificación contiene la siguiente información:	La Universidad Politécnico Grancolombiano informa el estado de los 1.090 jóvenes así: 966 en estado de matriculado, 26 en abandono de formación, 40 en estado de primer aplazamiento, 21 sin bolsa de créditos, 12 con estado de terminación de materias, 11 en estado de segundo aplazamiento, 11 en estado con estado sin renovación y 3 con aplazamiento institucional.

- Tipo de documento de identificación
- Número de identificación del beneficiario
- Nombre del beneficiario
- Código SNIES del programa que cursaba
- Nombre del programa que cursa
- Modalidad
- Convocatoria
- Estado académico 2024-2

Adicionalmente, la IES remite los soportes individuales de los jóvenes que abandonaron su proceso de formación en el periodo 2024-2, los cuales se encuentran en el siguiente enlace: ABANDONOS DE FORMACIÓN

Aplazamiento: Para el periodo 2024_2_1er_50%, el jefe de Convenios Institucionales y Operaciones de la IES certifica un total de 51 jóvenes que se encuentran en estado de Aplazado para el periodo 2024-2, 40 aplazamientos primera vez y 11 aplazamientos segunda vez, en la universidad Politécnico Grancolombiano, en la modalidad presencial y virtual, la certificación contiene la siguiente información:

- Tipo de documento de identificación
- N° de identificación del beneficiario
- Nombre del beneficiario
- Código SNIES del programa que cursaba
- Nombre del programa que cursa
- Modalidad
- Convocatoria
- Estado académico 2024-2

Adicionalmente, la IES remite los soportes individuales de los jóvenes que solicitaron aplazamiento de su proceso de formación en el periodo 2024-2, los cuales se encuentran en el siguiente enlace APLAZAMIENTOS

Aclaración estado académico, Paula Lizeth Cañón González Numero de documento 1010233239 – JU5

La beneficiaria Paula Lizeth Cañón González del programa académico Tecnología en Guianza turística, de la convocatoria 5, reporta al área de inclusión que no se encuentra apta para estudiar en modalidad virtual puesto que tiene una dependencia con un familiar para realizar actividades de desarrollo de trabajo. Cuenta con un diagnóstico de Discapacidad Cognitiva Leve.

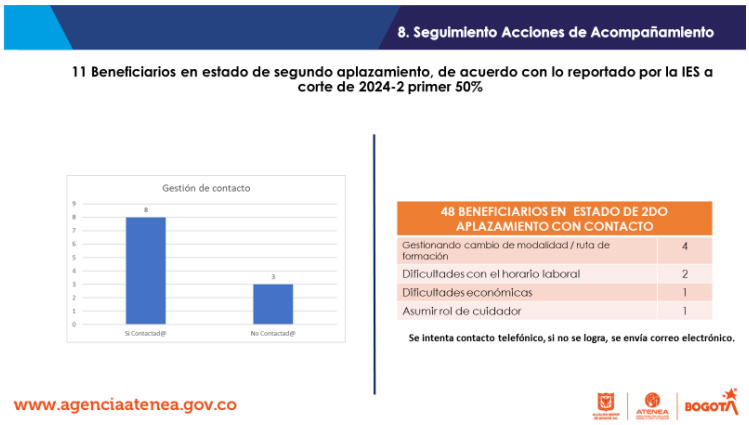
	La IES realiza la valoración y determina que la beneficiaria requiere trabajar competencias ofimáticas y competencias personales para el afrontamiento de la educación superior, le recomiendan aplazar su semestre. Para el inicio del siguiente semestre, la IES se pone en contacto con la hermana de la beneficiaria quien informa que Paula Lizeth realizó algunos cursos de acuerdo con la sugerencia de la Institución Educativa, sin embargo, una vez realizada la valoración se sugiere iniciar un proceso de formación para el trabajo y desarrollo humano que le permita explorar procesos de aprendizaje desde el componente del hacer y afianzar sus habilidades blandas. Así mismo fortalecer procesos de autonomía y autorregulación para la realización de actividades académicas, potenciar procesos de lectura y escritura, y estimulación cognitiva con el fin de ejercitar y fortalecer funciones ejecutivas a través de ejercicios de memoria, percepción, atención, lenguaje, resolución de problemas, planificación, razonamiento entre otros. La IES define que no es viable que la beneficiaria curse su programa académico ya que no cuenta con las competencias requeridas y necesarias para asumir un programa de educación superior. Se cita a la beneficiaria para el 05.02.2024 y como resultado de esta reunión se determina la posibilidad de cambiar de ruta de formación a la IES El Bosque, al programa de Lenguaje de señas. Se realiza la evaluación de este cambio de ruta de formación, pero se determina que esta no es viable financieramente, ya que el programa académico en el cual fue favorecida Paula Lizeth es tecnólogo y el programa académico de Lenguaje de Señas se encuentra en nivel de formación profesional, identificándose que la diferencia en el número de créditos es de 50. El recurso disponible no es suficiente para la culminación del programa de cambio, incluso con el 10%. Por agotamiento del recurso la joven debería asumir aproximadamente 97 créditos. El día 08 de octubre de 2024, el área de acompañamiento de la agencia sugiere a través de correo electrónico, ajustar el estado de reporte para 2024 - 1 a segundo aplazamiento y 2024 - 2 a aplazamiento institucional, esto con el fin de poder dar alternativas de rutas de formación a la beneficiaria al	

	interior de la Agencia Atenea. De acuerdo con la sugerencia la Universidad Politécnico Grancolombiano, realiza el cambio de estado a la estudiante Paula Cañón para los periodos 2024-1 y 2024-2, en los cuales paso de: • Perdida de beneficio a Segundo Aplazamiento para el periodo 2024-1. • Perdida de beneficio a Aplazamiento Institucional para el periodo 2024-2.	
2. Para el primer desembolso del primer período de formación, la descripción de las actividades realizadas para conformar el listado de admitidos que hayan formalizado su beneficio ante la IES.	La Universidad Politécnico Grancolombiano, certifica a través de documento firmado por parte de la Gerencia de Matriculas de la IES, con fecha del 23 de julio de 2024, el listado de los 118 elegibles que cumplen con los requisitos de formalización del beneficio del programa Jóvenes a la E1 y que realizaron la entrega de documentos de soporte correspondiente para el periodo 2024-2. En el link P. GRANCOLOMBIANO, se puede evidenciar que la Institución reporto oportunamente la información requerida en cada una de las fechas estipuladas de acuerdo al **CRONOGRAMA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL BENEFICIO, contenido en el Instructivo para la formalización del beneficio Primera convocatoria de "Jóvenes a la E" (antes Jóvenes a la U) IES, hasta llegar a la matriz final último reporte del 22 de julio/2024.** Se adjunta ACTA ASINCRONICA en la que se evidencia el paso a paso que llevo a cabo la Universidad para determinar los elegibles de la convocatoria JE1 (118), los cuales se resumen a continuación: • 115 matriculados • 3 con reserva de cupo.	Los soportes se encuentran cargados en el siguiente enlace 2 en los cuales se verifica el cumplimiento de la obligación.
3. Para el primer desembolso del primer período de formación, la descripción de las actividades de inducción a los beneficiarios, así como de la entrega de información sobre las condiciones del Programa Jóvenes a la U.	La Universidad Politécnico Grancolombiano desarrolló su actividad "Jornada de inducción Poli" en las fechas 1 de agosto de 2024 modalidad presencial y 20 de agosto de 2024 modalidad virtual; en estos espacios se les dio la bienvenida a los estudiantes de la Universidad, proporcionándoles la información del Plan de Bienestar. El pasado 7 de septiembre de 2024, de 9:00 a 11:30 AM, en conjunto con la IES, se llevó a cabo Inducción y Reinducción de los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E de manera virtual, debido a las situaciones de orden público que se presentaban en ese momento en la ciudad. En dicho espacio virtual, participaron 93 beneficiarios de las convocatorias 1, 2, 3, 4, 5, 6 y JE 1; en el que se compartió el	Se realiza jornada de inducción y reinducción, y se deja constancia por medio de listado de asistencia, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace INDUCCION - REINDUCCION POLITECNICO GRANCOLOMBIANO.pdf

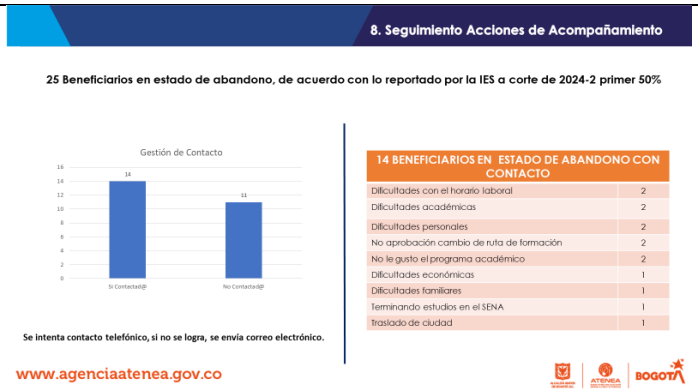
	nuevo Manual Operativo del Programa: Se enfatizó en los cambios realizados al anterior documento y se atendió las inquietudes planteadas por los beneficiarios, las cuales se centraron especialmente en: Pasantía Social, apoyo de sostenimiento y cambios de ruta de formación.	
4. La descripción de las acciones de acompañamiento a implementar por parte de la IES durante el período académico, de conformidad con el Lineamiento Operativo y la oferta presentada por la IES.	Tras la revisión de los documentos proporcionados por la IES, se ha identificado, a través de las áreas de: Dirección de Permanencia, oficina de inclusión, programa de orientación vocacional Poli y bienestar universitario, áreas que intervienen en este Plan de Acompañamiento, las siguientes actividades para cada uno de los ítems solicitados por la Agencia Atenea. 1. Atención a población con discapacidad: Estrategia 1 Caracterización 2. Estrategias que sensibilicen y reduzcan los factores de discriminación: Estrategia 1: Programa de radio INcluyete, la diversidad nos une. Estrategia 2: Podcast Resonando sin etiquetas, historias diversamente increíbles. Estrategia 3 Talleres 3. Acciones de programas de apoyo académico: Estrategia 1: Asesorías extra clase. Estrategia 2: Consejería académica. Estrategia 3: Reunión estado académico. 4. Estrategias de acompañamiento vocacional y ocupacional: Estrategia 1: Programa de orientación socio-ocupacional POLI-POV Estrategia 2: Sesiones de cambio de ruta de formación. 5. Espacios de consejería y/o espacios de orientación psicológica, que le permitan al beneficiario acceder de forma grupal o individual: Estrategia 1: Servicio de consulta externa psicológica. Estrategia 2: Calma – Centro de apoyo a la gestión emocional. 6. Talleres o espacios de orientación para la adquisición de habilidades que conduzcan a la adaptación a la vida universitaria: Estrategia 1: Worshop: Como ser un estudiante virtual exitoso, ¡piensa, motívate y actúa!, inteligencias múltiples 2.0, ¡somos uno o somos todos? Desde la comunicación efectiva y asertiva, ¿Cómo puedo mejorar mis habilidades orales con la ayuda de la inteligencia artificial?, ¿gestiono mis emociones? Un acercamiento desde la inteligencia emocional, sinfonía sensorial, una vivencia hacia el aprendizaje.	La universidad presenta el plan de acompañamiento en el que plantea las diferentes actividades a desarrollar para cada uno de los 9 ítems solicitados por la Agencia Atenea. Esta información es presentada por medio de un cuadro sinóptico en el que se describe, en el plan de Acompañamiento: Área, ítem plan, nombre de la actividad, objetivo, justificación de la actividad, metodología para el desarrollo de la actividad, fecha o rango de fechas, responsable, recurso y documento de soporte. Esta misma información es proporcionada para el cronograma de actividades de salud y bienestar.

7. Acciones concretas para el manejo de finanzas personales:
 Estrategia 1: Taller de finanzas personales.
8. Apoyos no monetarios o subsidios adicionales brindados por la IES para los beneficiarios.
 La Universidad informa que No Aplica, a la fecha EL POLI no cuenta con apoyos monetarios o subsidios adicionales.
9. Plan de acciones de acompañamiento y seguimiento generado por alertas tempranas para todos los beneficiarios.
 Estrategia 1: Alertas tempranas caracterización.

En relación con el seguimiento a las y los beneficiarios desde la Agencia ATENEA para el periodo 2024-2 y teniendo como base el reporte de la IES; el enlace del equipo de acompañamiento se contactó con los 11 beneficiarios reportado en segundo aplazamiento, telefónicamente, para indagar sobre los motivos de su aplazamiento y conocer si se reincorporaran en el periodo 2025-1. De las 11 llamadas realizadas, se logró contactar a 8 estudiantes.



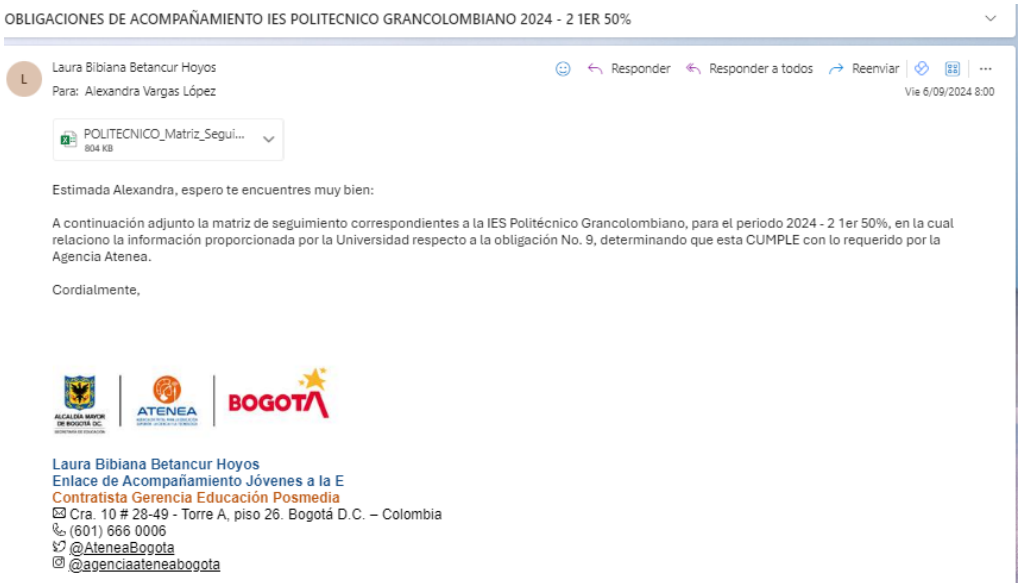
En cuanto a los beneficiarios reportados por la IES en abandono de formación, se contactó 25 telefónicamente para indagar sobre los motivos de su abandono de formación. De las 25 llamadas realizadas, se logró contactar a 14 jóvenes, a continuación, se relacionan las razones identificadas:



14 BENEFICIARIOS EN ESTADO DE ABANDONO CON CONTACTO	
Dificultades con el horario laboral	2
Dificultades académicas	2
Dificultades personales	2
No aprobación cambio de ruta de formación	2
No le gusto el programa académico	2
Dificultades económicas	1
Dificultades familiares	1
Terminando estudios en el SENA	1
Traslado de ciudad	1

OBLIGACIONES ANEXO 1 (Enviado a la IES por parte de la Agencia)

Las obligaciones 1, 2 y 14, contenidas en la matriz del periodo 2024-2 1er 50%, fueron validadas y aprobadas por el enlace de apoyo a la supervisión Alexandra Vargas López, así como el instrumento de recolección de información 2024_2_1er_desembolso 26-8-2024.xlsx y la obligación 9 correspondientes a bienestar universitario y seguimiento académico fue validada y aprobada por el enlace de acompañamiento Laura Bibiana Betancur Hoyos, de acuerdo con el correo remitido de fecha (06/09/2024) que se observa a continuación:



A continuación, se presenta la verificación realizada a las obligaciones:

OBLIGACIONES	PRODUCTO REQUERIDO POR LA ENTIDAD	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR		EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN ATENEA
		ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES

Matricular periódicamente a las y los jóvenes del Programa Jóvenes a la U en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, una vez completen el trámite indicado por la IES de acuerdo con su normatividad interna, y cumplan con los requisitos de formalización del beneficio indicados por la Agencia Atenea	**1.** Certificado de matrícula de inicio y finalización de formación del período académico reportado, de los beneficiarios de cada una de las convocatorias según corresponda (el certificado debe contener como mínimo los datos del beneficiario, el programa en el cual se encuentra matriculado y la convocatoria a la que pertenece, suscrito por el área competente de la IES). 2.Certificado de créditos que incluya la información incorporada en el anexo 2 columnas de la "AE" a la "AH" emitida por el área competente de la IES.	Se adjunta: 1. Certificado de matrícula 2024-2 2. Certificado de aplazamiento 2024-2 3. Certificado de Abandono de Formación 2024-2 Soportes de: -Aplazamientos: Total 48 - Aplazamiento institucional: Total 2 - Abandono de Formación: 23 de 2024-2 - Desistimiento: 1 - Perdida de beneficio académico: 2 - Sin renovación: 2	1.1	1.1. Inicialmente, se realizó un cruce entre la última base maestra y el Anexo No 2, este último enviado por la Institución de Educación Superior (IES); con el objetivo de identificar el estado del cupo del estudiante dentro del programa y que toda la información que reporta la IES coincida con la que está registrada en la agencia. Así, una vez revisado el certificado emitido por la IES, se identificó que este cumple con los parámetros establecidos, reportando un total de 966 estudiantes que continuaron con su proceso académico para el periodo 2024-2, primer 50%. Por otro lado, la IES adjunta los soportes individuales de los jóvenes que aplazaron, abandonaron formación, no renovaron o cuentan con aplazamiento institucional para el periodo 2024-2, primer 50%, una vez validada la información por parte del apoyo a la supervisión y el enlace de acompañamiento, se evidencia que la información se encuentra correcta y coincide con las certificaciones de aplazamiento y abandono de formación que remite la IES.
Recaudar, revisar y validar la documentación que acredite la habilitación y puntuación de las y los beneficiarios que ingresan a primer semestre, a partir de las indicaciones que con dicho propósito establezca la Agencia Atenea.	**1**. Certificación con el listado de beneficiarios que cumplieron con los requisitos de elegibilidad y legalizaron el beneficio en cada convocatoria. (convocatoria nueva).	Se adjunta: 1. Certificado de requisitos de elegibilidad convocatoria JE14. Soportes de: -Documentos de admisión. -Documentos de Situación especial	2	Se hace la validación de los soportes de los 118 jóvenes que cumplieron con los requisitos estipulados de la convocatoria, y se realiza cruce para validar que la información del acta asincrónica coincida con los soportes enviados por la IES. Así mismo, se verifica la certificación emitida por la IES respecto al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad exigidos por la ATENEA, para legalizar la matrícula de los 118 jóvenes, se confirma que la certificación se encuentra correcta.
Implementar las acciones de acompañamiento contenidas en el Lineamiento Operativo, y aquellas descritas en la propuesta presentada a la Agencia Atenea, la cual hace parte integral del convenio.	1. Entregar cronograma de actividades programado durante el semestre y detalle de las actividades a desarrollar 2. Entregar toda la evidencia generada en el periodo a reportar que dé cuenta de las actividades reportadas en el numeral 1 de la presente obligación. Evidenciar de acuerdo con el documento de formato Acciones de Acompañamiento	Se adjunta: 1. Plan de acciones de Acompañamiento. 2. Cronograma de acciones de acompañamiento 3. Plan de Salud y Bienestar 4. Cronograma acciones de bienestar y salud.	9	La Universidad cumple con lo requerido, toda vez que presenta documento "Plan de Acompañamiento 2024 - 2", en el que presentan: Tabla de Contenido, listado de tablas, introducción y objetivo. En este documento realiza una descripción general de cada una de las áreas que intervienen en el Plan de Acompañamiento, las cuales son: Dirección de Permanencia, Oficina de Inclusión, Programa de Orientación Vocacional Poli y Bienestar Universitario. Una vez descrito el alcance y

				conformación de cada una de estas áreas, se procede a informar las actividades a desarrollar en el Plan de Acompañamiento para los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E (antes Jóvenes a la U), en el periodo 2024 - 2 detallando los 9 ítems solicitados por la Agencia Atenea, mencionando las actividades a desarrollar por cada uno, con la descripción, objetivo, área a cargo y metodología. Presentan también "Cronograma de Actividades de Acompañamiento 2024 - 2" en él se presentan las diferentes actividades a desarrollar por medio de un cuadro sinóptico que relaciona aspectos tales como: Área, ítem plan, nombre de la actividad, objetivo, justificación, metodología para su desarrollo, fecha o rango de fechas, responsable, recurso y documento soporte. Presentan la misma información en documento en formato PDF y la respectiva ficha técnica.	
Desarrollar los procesos de formación de acuerdo con cada una de las estrategias o modalidades en las que fueron seleccionados los beneficiarios, y las mallas curriculares de los programas de educación superior	1. Certificación expedida por la IES en la que confirme que los beneficiarios cursaron el pensum académico ofertado para cada convocatoria. En caso de modificación, adjuntar los correspondientes documentos que acrediten el cambio de pensum y la aceptación por parte del beneficiario. (ver detalle en guía de presentación de evidencias).	Se adjunta: 1. Certificado de matrícula 2024-2 2. Anexo 2. Informe de Beneficiarios	1.1	Se realiza cruce entre el certificado de matrícula de inicio de la formación del periodo académico 2024-2 emitido por la IES y la base maestra de la Agencia para comprobar que la información del programa académico (SNIES) coincida entre las dos fuentes. Al hacer el cruce se evidencia que hay 28 estudiantes que se encuentran en el primer ciclo propedéutico (Tecnología en Logística) del programa de Ingeniería Industrial; la IES emite certificación.	

DETERMINACIÓN DEL DESEMBOLSO

Se exponen los valores de la liquidación para el pago del periodo académico 2024-2, primer 50% para las convocatorias JU1, JU2, JU3, JU4, JU5, JU6 y JE 1 para 966 beneficiarios del programa Jóvenes a la E (Antes Jóvenes a la U).

Se aclara que los valores de matrícula fueron liquidados de acuerdo con los derechos pecuniarios definidos en la Resolución No. 088 de 2022 y 096 de 2023. Una vez generada la liquidación y previa conciliación de los valores de acuerdo con los derechos pecuniarios de la IES, correspondientes al primer 50% del 2024-2 de las convocatorias JU1, JU2, JU3, JU4, JU5, JU6 y JE1, se establece que el valor a pagar de Mil Seiscientos Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Sesenta Pesos Moneda Corriente ($ 1.605.346.060)

Conforme a la Cláusula "Valor Estimado" de los Convenios suscritos con las IES privadas, así como, atendiendo lo establecido en el artículo 4 "justificación del aumento del valor de los derechos pecuniarios" de la Resolución Ministerial 19591 de 2017, la cual modifica la Resolución 20434 de 2016 "(…) Cálculo estimado del valor de los ingresos para cada periodo académico reportado que se obtendrían, si se incrementaran con base en el índice de precios al consumidor (IPC) anualizado (noviembre del año inmediatamente anterior a 31 de octubre del año en curso), publicado en la página oficial del Departamento Nacional de Estadística (DANE)"; es pertinente mencionar que la variación anual del IPC a octubre 2023 corresponde al 10,48%. Asimismo, esta variación del IPC a diciembre fue del 9,28%.

Se aclara, que el aumento del valor de los derechos pecuniarios no supera el incremento de la variación anual del IPC a octubre de 2023, es decir no supera 10,48%.

La anterior liquidación fue proyectada por la contratista Alexandra Vargas López, aprobada por la IES mediante correo electrónico el día 01/10/2024 y aprobada por Financiera mediante el correo electrónico con fecha del 01/10/2024

APROBACIÓN DEL DESEMBOLSO

Teniendo en cuenta los soportes entregados por la IES y el cumplimiento de los requisitos, la gerente en el marco de sus facultades autoriza y aprueba el informe presentado para proceder con el desembolso del periodo 2024-2 1er 50%.

Se financian un total de 966 jóvenes por un valor total de $1.605.346.060. Valor que corresponde al esquema de desembolso pactado en el contrato ATENEA-352-2022, cuyo cálculo corresponde a:

CONVOCATORIA JU1, JU2, JU3, JU4, JU5, JU6 y JE1 PRIMER DESEMBOLSO 2024-2: El cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte de la Agencia Atenea por concepto de 966 beneficiarios que iniciaron el periodo académico 2024-2. Este valor asciende a $ 1.605.346.060 distribuidos así: 874 beneficiarios por valor de $1.449.404.855 con cargo a los recursos de Atenea; 53 beneficiarios por $91.426.860 con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local FDL y 39 beneficiarios por $64.514.345 cofinanciados por ambas fuentes, de los cuales Atenea aporta $34.409.016 y el Fondo de Desarrollo Local - FDL aporta $ 30.105.329.

Relación de beneficiarios con aprobación de pago, por fuente de financiación.

Tabla 1: Relación de beneficiarios con aprobación de pago y fuente de financiación.

CONVOCATORIA	NIVEL DE FORMACIÓN	ATENEA	COFINANCIACION	FDL	Total general
JE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	35			35
	TECNOLOGICO	63			63
	UNIVERSITARIO	16			16
JU1	TECNOLOGICO	4	3	3	10
JU2	TECNOLOGICO	12		2	14
JU3	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	3			3
	TECNOLOGICO	65		24	89
	UNIVERSITARIO	62		24	86
JU4	TECNOLOGICO	52	3		55

	UNIVERSITARIO	34	10		44
JU5	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	5			5
	TECNOLOGICO	121	2		123
	UNIVERSITARIO	229	21		250
JU6	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	4			4
	TECNOLOGICO	62			62
	UNIVERSITARIO	107			107
Total general		**874**	**39**	**53**	**966**

Tabla 2: Relación de beneficiarios con aprobación de pago, por fuente de financiación

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONVOCATORIA	NIVEL DE FORMACIÓN	No. de Beneficiarios	RUBRO ATENEA.	RUBRO FDL.
ATENEA	JE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	35	$ 27.501.250	
		TECNOLOGICO	63	$ 81.477.550	
		UNIVERSITARIO	16	$ 33.784.100	
	JU1	TECNOLOGICO	4	$ 3.459.960	
	JU2	TECNOLOGICO	12	$ 21.538.047	
	JU3	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	3	$ 2.408.280	
		TECNOLOGICO	65	$ 107.905.757	
		UNIVERSITARIO	62	$ 105.520.730	
	JU4	TECNOLOGICO	52	$ 80.619.070	
		UNIVERSITARIO	34	$ 58.651.810	
	JU5	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	5	$ 4.056.325	
		TECNOLOGICO	121	$ 169.450.645	
		UNIVERSITARIO	229	$ 453.580.431	
	JU6	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	4	$ 3.143.000	
		TECNOLOGICO	62	$ 87.521.700	
		UNIVERSITARIO	107	$ 208.786.200	
COFINANCIACION	JU1	TECNOLOGICO	3	$ 367.517	$ 3.623.008
	JU4	TECNOLOGICO	3	$ 2.521.054	$ 775.421
		UNIVERSITARIO	10	$ 8.241.350	$ 9.982.765
	JU5	TECNOLOGICO	2	$ 2.097.499	$ 387.711
		UNIVERSITARIO	21	$ 21.181.596	$ 15.336.424
FDL	JU1	TECNOLOGICO	3		$ 3.982.510
	JU2	TECNOLOGICO	2		$ 3.615.710
	JU3	TECNOLOGICO	24		$ 42.116.865
		UNIVERSITARIO	24		$ 41.711.775
Total general			**966**	**$ 1.483.813.871**	**$ 121.532.189**
		TOTAL DESEMBOLSO		**$ 1.605.346.060**	

Tabla 3: Relación de pago por localidad para la fuente de financiación FDL.

CONVOCATORIA	LOCALIDAD	NIVEL DE FORMACIÓN	COFINANCIACION	FDL	Total general
JU1	ENGATIVA	TECNOLOGICO	$ 781.172	$ 2.260.545	$ 3.041.717
	RAFAEL URIBE URIBE	TECNOLOGICO		$ 1.721.965	$ 1.721.965
	SUBA	TECNOLOGICO	$ 2.060.664		$ 2.060.664
	TUNJUELITO	TECNOLOGICO	$ 781.172		$ 781.172
JU2	SAN CRISTOBAL	TECNOLOGICO		$ 3.615.710	$ 3.615.710
JU3	ANTONIO NARIÑO	TECNOLOGICO		$ 3.615.710	$ 3.615.710
		UNIVERSITARIO		$ 2.296.455	$ 2.296.455
	BARRIOS UNIDOS	TECNOLOGICO		$ 856.975	$ 856.975
	CHAPINERO	TECNOLOGICO		$ 1.807.855	$ 1.807.855
	CIUDAD BOLIVAR	UNIVERSITARIO		$ 10.359.475	$ 10.359.475
	FONTIBON	TECNOLOGICO		$ 2.664.830	$ 2.664.830
		UNIVERSITARIO		$ 3.348.415	$ 3.348.415
	KENNEDY	TECNOLOGICO		$ 30.910.950	$ 30.910.950
		UNIVERSITARIO		$ 16.049.635	$ 16.049.635
	LA CANDELARIA	UNIVERSITARIO		$ 2.126.355	$ 2.126.355
	LOS MARTIRES	UNIVERSITARIO		$ 2.043.370	$ 2.043.370
	SANTA FE	TECNOLOGICO		$ 2.260.545	$ 2.260.545
		UNIVERSITARIO		$ 1.148.245	$ 1.148.245

	TUNJUELITO	UNIVERSITARIO			$	2.296.455	$	2.296.455
	USAQUEN	UNIVERSITARIO			$	2.043.370	$	2.043.370
JU4	BARRIOS UNIDOS	UNIVERSITARIO	$	1.000.323			$	1.000.323
	BOSA	UNIVERSITARIO	$	-			$	-
	CHAPINERO	TECNOLOGICO	$	-			$	-
		UNIVERSITARIO	$	-			$	-
	CIUDAD BOLIVAR	UNIVERSITARIO	$	8.982.442			$	8.982.442
	SAN CRISTOBAL	UNIVERSITARIO	$	-			$	-
	SUMAPAZ	TECNOLOGICO	$	-			$	-
	TEUSAQUILLO	TECNOLOGICO	$	775.421			$	775.421
JU5	BARRIOS UNIDOS	UNIVERSITARIO	$	2.317.023			$	2.317.023
	BOSA	TECNOLOGICO	$	-			$	-
		UNIVERSITARIO	$	-			$	-
	CIUDAD BOLIVAR	UNIVERSITARIO	$	9.195.988			$	9.195.988
	FONTIBON	TECNOLOGICO	$	387.711			$	387.711
		UNIVERSITARIO	$	913.652			$	913.652
	LA CANDELARIA	UNIVERSITARIO	$	-			$	-
	SUBA	UNIVERSITARIO	$	1.613.758			$	1.613.758
	TEUSAQUILLO	UNIVERSITARIO	$	-			$	-
	USAQUEN	UNIVERSITARIO	$	1.296.003			$	1.296.003
Total general			**$**	**30.105.329**	**$**	**91.426.860**	**$**	**121.532.189**

Adicionalmente, la contrapartida de la IES corresponde al 30% para las convocatorias JU1, JU2, JU3, JU4, JU5, JU6 y JE 1, dicha contrapartida para el presente desembolsos asciende a Seiscientos Ochenta Y Ocho Millones Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Cinco pesos Moneda Corriente ($688.005.455)

La anterior liquidación fue proyectada por la contratista Alexandra Vargas López, aprobada por la IES mediante correo electrónico el día 01/10/2024 y aprobada por Financiera mediante el correo electrónico con fecha del 01/10/2024

Dado lo anterior, se aprueba el desembolso para la Institución de Educación Superior UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO. Se recuerda a la IES que el programa "Jóvenes a la E" tiene varias fuentes de financiación, razón por la cual el pago se dividirá en dos partes según la fuente de financiación (ATENEA, Fondo de desarrollo Local).

Finalmente, se deja constancia de que las evidencias que soportan la aprobación del desembolso del presente pago, correspondiente al periodo 2024-2 primer desembolso (convocatorias JU1, JU2, JU3, JU4, JU5, JU6 y JE1) fueron validadas por los contratistas Alexandra Vargas López y Laura Bibiana Betancur Hoyos, de acuerdo con los correos y actas de entrega que dan cuenta de lo aquí descrito. Se aprueba a la UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO la radicación de la factura.

Link de acceso evidencias obligaciones INFO 2024-2 PRIMER 50%

ALEXANDRA VARGAS LÓPEZ
Contratista Apoyo a la Supervisión

Laura Bibiana Betancur Hoyos
LAURA BIBIANA BETANCUR HOYOS
Contratista Acompañamiento

Rubith O Tuberquia A
Firmado digitalmente por RUBITH OFIR TUBERQUIA

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
Supervisora
Gerente Educación Posmedia

VoBo Asesor jurídico Gerencia de Educación Posmedia – Luis David Elorza Rodríguez
VoBo Articuladora Apoyo a la Supervisión Programa Jóvenes a la U – Yenny Sayr Becerra Muñoz
VoBo Articuladora Equipo de Acompañamiento Programa Jóvenes a la U - Laura Sofia Buitrago Vidal
VoBo Financiera Programa Jóvenes a la U – David Leonardo Avendaño

POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NIT: 860.078.643-1
DIRECCION: CALLE 57 NO. 3-00 ESTE
TELEFONO: 7455555
EMAIL:CONTABILIDAD@POLIGRAN.EDU.CO
No somos responsables de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No 5000697556

Fecha y Hora de Generación: 18/10/2024 9:35:49 AM

Fecha y Hora de Expedición: 18/10/2024 9:35:52 AM

RESOLUCION DIAN No. 18764059313441 DEL 03 DE 11 DE 2023 AUTORIZA DEL N_A 5000524750 AL N_A 5001030001 FECHA VIGENCIA DESDE 03/11/2023 HASTA 03/05/2025

Somos grandes contribuyentes según resolución DIAN No. 012220 de 26 Diciembre de 2022. Somos grandes contribuyentes para Bogota según resolución SHD DDI-023769 del 29 de noviembre 2021.

Cliente:
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA

Identificación: 901508361 - 4
Teléfono: 601 6660006
Dirección: CR 13 27 98 TO 26

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Barrio:
Vendedor:
Forma de Pago: Crédito

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Transferencia Débito	17/12/2024		.

Código	Descripción	Und	Cantidad	Dcto	Iva	Valor Unitario	Subtotal
50000020909	OTROS INGRESOS Convenio de Asociación ATENEA-352-2022. Pago de Beneficiarios del Programa Jóvenes a la U Convocatoria JU1 JU2 JU3 JU4 JU5 y JU6 y JE1. Periodo 2024-2 Pago Primer 50%		1.00	0.00	0.00	1605346060.00	1605346060.00

Cantidades totales 1

Son: Mil seiscientos cinco millones trescientos cuarenta y seis mil sesenta (Pesos)

Observaciones:
Somos agentes retenedores de IVA e ICA, regimen ordinario, no responsables del impuesto sobre las ventas. Actividad de industria y comercio en Bogotá D.C. 8543 educación, tarifa 9.66 x mil, actividad secundaria 8559.
.

Subtotal:	1605346060.00
Descuento:	0.00
I.V.A:	0.00
ReteFuente:	0.00
ReteICA:	0.00
ReteIVA	0.00
Total:	1605346060.00

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-eID

0ac08b2725883b58f9107311d3eae0199e32033a6fe78d79f58fdbf23fcdae9b58a2fc7658dc4b2035e1682b0ec5e1a3

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

C-3570-2024

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

NIT 860.078.643-1

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con la documentación e información suministrada, la Universidad da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud del periodo de septiembre 2024, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el período a agosto 2024. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), para uso exclusivo de la Universidad.

DARWIN ARIZA CASTAÑEDA
Revisor Fiscal
T. P. 156313 -T
Designado por:
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose como Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separados e independientes.

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

C-3569-2024

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

NIT 860.078.643-1

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con la documentación e información suministrada, la Universidad da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud de los periodos de abril 2024 a septiembre 2024, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por los períodos de marzo 2024 a agosto 2024. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), para uso exclusivo de la Universidad.

DARWIN ARIZA CASTAÑEDA
Revisor Fiscal
T. P. 156313 -T
Designado por:
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose como Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separados e independientes.

Información

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, ATENEA

Precio estimado total:	12.375.945.424 COP
Número del proceso	ATENEA-352-2022
Título:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y el POLITÉCNICO GRANCOLOMBIAN
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y el POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO para la implementación del Programa Jóvenes a la U.
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

Datos del contrato

Tipo de contrato	Otro
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Fecha de terminación del contrato:	31/07/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Cra 10 # 28-49. Torre A, piso 26 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	86121701 - Programas de pregrado
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐ Sí ☑ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	☑ Sí ☐ No
PAA	2022
Misión y visión:	Fortalecer, promover y financiar trayectorias en educación y formación posmedia y la agenda de ciencia, tecnología e innovación de Bogotá, de manera inclusiva, transparente y técnica.
Valor total estimado de adquisiciones:	8.663.161.797 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
86121701	INV-991125-11-12-20 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y el Politécnico Grancolombiano, para la implementación del Programa Jóvenes a la U	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	8.663.161.797,00 COP	SUBGERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ATENEA

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de Firma del Contrato	19/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	19/12/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	31/07/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	19/12/2022 11:26:15 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Cumplimiento	Sí			
☑	Cumplimiento del contrato			
☑	% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	19/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	Sí			
☑	% del valor de la oferta	5		

Documentación

Nombre del documento	
Documentos Revisados Operaciones-POLITECNICO GRANCOLOMBIANO.rar	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	12.375.945.424,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Cuestionario

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa POLITECNICO GRANCOLOMBIANO identificado(a) con NIT 8600786431 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 033391962 desde el 30 de Diciembre de 1996, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 4 de Abril de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

0501 AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

UNIDAD EJECUTORA 01

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2023.06.30 18:17:59 -05'00'

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

SUBGERENTE FINANCIERO - RESPONSABLE DE PRES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 431

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601170000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992511 Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	1-100-F039 VA-Crédito	936.955.600
O23011601170000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	1-100-F039 VA-Crédito	1.341.784.500
			Total	**2.278.740.100**

CDP :410

Tipo y Número de Compromiso :45 CONVENIO - 352-2022

Objeto:

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 CONVENIO No. ATENEA-352-2022 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y el POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO para la implementación del Programa Jóvenes a la U.

Beneficiario : 1000511671 NIT 860078643 POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. JUNIO 30 DE 2023

Documento firmado por:JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ / Cargo: SUBGERENTE FINANCIERO - RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JHRUIZ 30.06.2023

Elaboró: DRMONROYMA 30.06.2023

Impresión:30.06.2023-18:16:09 JHRUIZ 5000523840 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0501 AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

UNIDAD EJECUTORA 01

FLOR ANGELA BLANCO VALERO
Firmado digitalmente por FLOR ANGELA BLANCO VALERO
Fecha: 2023.12.28 15:58:32 -05'00'

FLOR ANGELA BLANCO VALERO

SUBGERENTE FINANCIERA(E) RESPONSABLE DE PRE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 879

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601170000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992511 Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	1-100-F039 VA-Crédito	232.598.360
O23011601170000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	1-100-F039 VA-Crédito	434.148.118
			Total	**666.746.478**

CDP :728

Tipo y Número de Compromiso :45 CONVENIO - 352-2022

Objeto:

ADICIÓN - Convenio ATENEA-352 -2022 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y el Politécnico Grancolombiano, para la implementación del Programa Jóvenes a la U

Beneficiario : 1000511671 NIT 860078643 POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 28 DE 2023

Documento firmado por:FLOR ANGELA BLANCO VALERO / Cargo: SUBGERENTE FINANCIERA(E) RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: FBLANCO 28.12.2023

Elaboró: NCEBALLES 28.12.2023

Impresión:28.12.2023-15:57:21 FBLANCO 5000601249 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0501 AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FUTURA (PROGRAMACIÓN)

Número : 61

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VIGENCIA FUTURA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
2026	O23011601170000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	1-100-F039 VA-Crédito	2.170.318.154
				Total	**2.170.318.154**

CDP :6

Tipo y Número de Compromiso :45 CONVENIO - 352-2022

Objeto:

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 CONVENIO No. ATENEA-352-2022 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y el POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO para la implementación del Programa Jóvenes a la U.

Beneficiario : 1000511671 NIT 860078643 POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. JUNIO 30 DE 2023

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2023.07.04 20:55:19 -05'00'

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
SUBGERENTE FINANCIERO - RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JHRUIZ 30.06.2023
Elaboró: DRMONROYMA 30.06.2023-17:30:22
Impresión:30.06.2023-17:30:27 DRMONROYMA 7000003170 0001

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0501 AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

UNIDAD EJECUTORA 01

FLOR ANGELA BLANCO VALERO Firmado digitalmente por FLOR ANGELA BLANCO VALERO

FLOR ANGELA BLANCO VALERO

SUBGERENTE FINANCIERA(E) RESPONSABLE DE PRE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FUTURA

Número : 28

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116011700000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	1-100-F039 VA-Crédito	2.201.424.100
			Total	**2.201.424.100**

CDP :2

Tipo y Número de Compromiso :45 CONVENIO - 352-2022

Objeto:

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 CONVENIO No. ATENEA-352-2022 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y el POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO para la implementación del Programa Jóvenes a la U. Este CRP Reemplaza el N° 81 y 82 de la VF20240002

Beneficiario : 1000511671 NIT 860078643 POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. ENERO 01 DE 2024

Documento firmado por:FLOR ANGELA BLANCO VALERO / Cargo: SUBGERENTE FINANCIERA(E) RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: FBLANCO 01.01.2024

Elaboró: NCEBALLES 01.01.2024

Impresión:01.01.2024-18:55:22 FBLANCO 6000002672 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO CUENTA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 249

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Fondo Cuenta se recibieron los recursos para amparar los giros y atender la presente solicitud así:

	DEPOSITO	VALOR
0	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	1.378.249.736

0,00

Total **1.378.249.736**

CDP AFECTADO: 201

TIPO DE COMPROMISO: Convenio

NÚMERO COMPROMISO: 352-2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL

BENEFICIARIO: NIT 860078643 POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

Objeto:

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 CONVENIO No. ATENEA-352-2022 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y el POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO para la implementación del Programa Jóvenes a la U.

Se expide en Bogota D.C, a los 5 de julio de 2023

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2023.07.05 [illegible]

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
SUBGERENTE FINANCIERO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró:
DMONROYMA

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Carrera 10 No. 28 – 49 torre A piso 26
PBX: (601) 6660006
www.agenciaatenea.gov.co
atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co

BOGOTÁ

Educación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2024-EE-267095

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 010102 19 DE JUNIO DE 2024

CERTIFICA

Que el/la POLITECNICO GRANCOLOMBIANO - (código: 2725), es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de INSTITUCION UNIVERSITARIA, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 19349 de 1980-11-04, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Que el término de duración de la institución es indefinido.

Que mediante Resolución 8963 del 11 de septiembre de 1991, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se aprobó una reforma estatutaria en la cual se cambia el carácter académico de la institución de tecnológica a UNIVERSITARIA.

Que mediante Resolución 2635 del 21 de noviembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada una reforma estatutaria.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rectoria@poligran.edu.co, Dirección: CALLE 57 3 00 ESTE - Bogotá, D.C., Teléfono: 7455555.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

Educación

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
JAIME ALBERTO SARMIENTO MARTINEZ	CC 79951620 Bogotá, D.C.	PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACTA C.S. 109 2024-08-15 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2024-08-27 Hasta: 2026-08-26	2024-09-06	Activo
JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES	CC 13497823 Cúcuta	RECTOR	ACTA C.S. 106 2023-08-17 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2023-09-01 Hasta: 2025-08-31	2023-08-30	Activo
JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES	CC 13497823 Cúcuta	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA C.S. 106 2023-08-17 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2023-09-01 Hasta: 2025-08-31	2023-08-30	Activo
GUSTAVO ANTONIO MENDIETA GONZALEZ	CC 80901466 Bogotá, D.C.	SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACTA C.S. 101 2022-09-15 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2022-09-15 Hasta: 2024-09-14	2022-09-22	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de septiembre de 2024, por solicitud de RODOLFO CORTES CORREA, según radicado 2024-ER-0504997.

Cordialmente;

Nina Maria Padron Ballestas

Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14918226515

(415)7707212489984(8020) 000001491822651 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 8 6 4 3	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

36. Nombre comercial	37. Sigla
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 57 3 00 ESTE BL A

42. Correo electrónico contabilidad@poligran.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 5 5 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 5 4 3	1 9 8 0 0 4 0 1	8 5 5 9	2 0 0 3 0 2 0 4			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	2 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 13 14 16 41 42 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 07 / 08 : 15: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENDIETA GONZALEZ GUSTAVO ANTONIO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/06/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860078643	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 57 3 00 ESTE BQ A Teléfonos: 7455555

Dirección electrónica: contabilidad@poligran.edu.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 04/11/1980 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 8

Actividad 1: 8543 - Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas

Actividad 2: 8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

Actividad 3: 64991 - Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.

Actividad 4: 6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
11/12/2002		POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	CR 19 84 72	7455555
11/12/2002		POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	KR 14 63 57	7455555
11/12/2002		POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	CR 11 65 30	7455555
11/12/2002		POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	CL 80 19 33	7455555
11/12/2002		POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	CL 16 SUR 24 24	7455555
11/12/2002		POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	CL 147 101 56 EN 5 PN 2	7455555
04/01/1980		POLITECN.G.COLOMBIANO	CL 57 3 00 ESTE	7455555

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/06/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860078643	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
04/01/1980		POLITECN.G.COLOMBIANO	CL 57 3 00 ESTE	7455555

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
18/05/2023	C.C.	1023865615	DARWIN ARLEY ARIZA CASTAÑEDA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
01/09/2021	C.C.	13497823	JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES	REPRESENTANTE LEGAL
22/04/2019	C.C.	53062945	CAROLINA DIAZ MARIN	REVISOR FISCAL SUPLENTE
27/08/2020	C.C.	79951620	JAIME ALBERTO SARMIENTO MARTINEZ	REPRESENTANTE LEGAL
15/09/2022	C.C.	80901466	GUSTAVO ANTONIO MENDIETA GONZALEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD